



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Juzgado Quince Administrativo de Barranquilla**

EDICTO

RADICACIÓN:	08-001-33-31-011-2008-00169-00
ACCIÓN:	POPULAR
DEMANDANTE:	YURI ANTONIO LORA ESCORCIA
DEMANDADO:	DEIP DE BARRANQUILLA – ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
FECHA DE LA SENTENCIA:	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

PARA NOTIFICAR A QUIENES NO SE HAN PODIDO NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL, SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES.

INICIA:	8:00 AM DEL TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020
VENCE:	5:00 PM DEL QUINCE (15) DE OCTUBRE DE 2020

OSVALDO DANIEL DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO